# DERECHO DE ACCESO A INTERNET

# **ÍNDICE**

3	FRASES RESUMEN
4	DEFINICIÓN
5	MARCO JURÍDICO
7	EL DERECHO DE ACCESO A INTERNET EN NÚMEROS
	DATOS SOBRE LA POBLACIÓN QUE UTILIZA
	INTERNET EN MÉXICO
9	MEJORES PRÁCTICAS
10	EL CASO NUEVA YORK
10	RIRLIOGRAFÍA

# **DERECHO DE ACCESO A INTERNET**

"La única y cambiante naturaleza de internet no solo permite a losindividuos ejercer su derecho de opinion y expression, sino que también forma parte de sus derechos humanos y promueve el progreso de la sociedad en su conjunto."

### Frases resumen

- El derecho de acceso a Internet es el derecho humano que posee toda persona para acceder a Internet y ejercer el derecho innegable a la libertad de expresión.
- El accedo a internet facilita la participación, así como la igualdad con respecto a las tecnologías de información.
- El 70.5% de los usuarios de internet cibernautas tienen menos de 35 años.
- El Internet funge como herramienta básica para facilitar reuniones pacíficas en el mundo no virtual.

### Definición

El derecho de acceso a Internet es el derecho humano que posee toda persona para acceder a Internet con el fin de ejercer y disfrutar de sus derechos a la libertad de expresión, de opinión y otros derechos humanos fundamentales que conforman la democracia. 1

El internet no solo tiene que ver con el desarrollo de las tecnologías de comunicación, "tiene también una fuerte incidencia en la forma en que se organizan y producen los servicios, la actividad de los diferentes gobiernos y afecta actividades tan importantes como la educación, el cuidado del medio ambiente o la salud. Desde hace ya algunos años, el conocimiento se ha convertido en el principal motor de crecimiento y desarrollo tanto económico como social.<sup>2</sup>

A través de los múltiples sistemas de comunicación que coexisten tales como las redes sociales, se hace más fácil el ejercicio del derecho de la libertad de expresión y asociación permite compartir el conocimiento y el aprendizaje; potencia la colaboración entre personas, universidades o empresas de todo el mundo, e impulsa el desarrollo social y económico. El Internet funge como herramienta básica para facilitar reuniones pacíficas en el mundo no virtual. Es obligación de del Estado deben garantizar que el acceso a Internet se mantenga en todo momento, incluso en períodos de inestabilidad política. Cualquier tipo de decisión referente al bloqueo o limitación

-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Internet Governance Forum. Surgimiento de la Sociedad de la Información.[en línea]. [Fecha de consulta: 9 de mayo de 2017]. Disponible en:

http://derechoseninternet.com/docs/IRPC\_Carta\_Derechos\_Humanos\_Internet.pdf 
<sup>2</sup>Biblioteca Universitaria UNAM. Carta de Derechos Humanos y Principios para 
Internet.[en línea]. [Fecha de consulta: 9 de mayo de 2017]. Disponible en: 
http://dgb.unam.mx/rbu/ne-2001-02/pgs 77-86.pdf

de contenido en línea, se debe de llevar a cavo a través de una autoridad judicial u organismo competente.

### Marco Jurídico

### Constitución Política de la Ciudad de México

tecnologías de la información y la comunicación. Habrá acceso gratuito de manera progresiva a internet en todos los espacios públicos, escuelas públicas, edificios gubernamentales y recintos culturales. Artículo 53 base B inciso b fracción XXXIII.- Contribuir con la infraestructura de comunicaciones, cómputo y dispositivos para el acceso a internet gratuito en espacios públicos; y

Artículo 59 base D numeral 2.- Las autoridades de la Ciudad de México adoptarán medidas eficaces para garantizar el establecimiento de los medios de comunicación indígena y el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, tales como el acceso a internet de banda ancha. Asimismo, que los medios de comunicación públicos reflejen debidamente la diversidad cultural indígena. Sin perjuicio de la libertad de expresión, las autoridades de la Ciudad de México deberán promover en los medios de comunicación privados que se refleje debidamente la diversidad cultural indígena.

Artículo 8 base C numeral 3.- Las autoridades impulsarán el uso de las

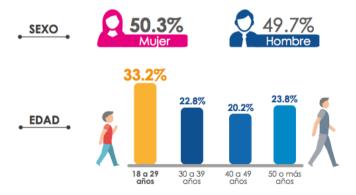
Consejo de Derechos Humanos sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión. Resolución A/HRC/RES/12/17 del Consejo de Derechos Humanos (2 de octubre de 2009): 5. m)

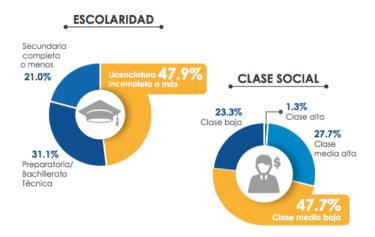
Resolución A/HRC/20/L.13 del 29 de junio de 2012 sobre la

promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en internet. Faciliten la participación, el acceso y la utilización en pie de igualdad con respecto a las tecnologías de la información y las comunicaciones, como Internet, aplicando una perspectiva de género, y alienten la cooperación internacional encaminada al desarrollo de los medios de comunicación y los servicios de información y comunicación en todos los países.

Resolución A/RES/66/184 de la Asamblea General (22 de diciembre de 2011): Expresa preocupación ante la brecha digital en el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y a la conectividad a las redes de banda ancha entre los países que se encuentran en distintos niveles de desarrollo, ya que afecta a numerosas aplicaciones electrónicas de interés económico y social en esferas como la administración, la actividad empresarial, la salud y la educación.

El Derecho de acceso a Internet en números:





- Al segundo trimestre de 2015, el 57.4 por ciento de la población de seis años o más en México, se declaró usuaria de Internet<sup>3</sup>
- El 70.5 por ciento de los cibernautas mexicanos tienen menos de 35 años<sup>4</sup>
- El 39.2 por ciento de los hogares del país tiene conexión a Internet<sup>5</sup>
- El uso de Internet está asociado al nivel de estudios; entre más estudios, mayor uso de la red<sup>6</sup>

<sup>4</sup> Ibídem

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Ibídem

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Ibídem

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Ibídem

- La obtención de información y la comunicación son las principales actividades realizadas en Internet<sup>7</sup>
- 77.7 millones de personas usan celular y dos de cada tres usuarios cuentan con un teléfono inteligente (Smartphone)<sup>8</sup>
- En la Ciudad de México el 71.4% de la población tienen acceso a internet, mientras que Baja California Sur el número asciende a 84.0%9
- La Ciudad de México es la entidad número 10 en conexión a internet<sup>10</sup>
- En México sólo tiene acceso a internet el 57.4 % de la población<sup>11</sup>

# **Mejores Prácticas**

- En Argentina el 69.4 % de la población cuenta con internet<sup>12</sup>
- México es el séptimo país con mayor porcentaje de población con acceso a internet de América Latina, por debajo de Argentina (69.4%), Uruguay (64.6 %), Chile (64.3 %),
   Venezuela (61.9 %), Costa Rica (59.8 %) y Brasil (59.1 %)<sup>13</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Ibídem

<sup>8</sup> Ibídem

<sup>9</sup> Gabinete de Comunicación Estratégica, "Encuesta Nacional GCE 2015", México, 2015 [en línea]. [Fecha de consulta: 7 de abril de 2017]. Disponible en: http://en2015.gabinete.mx/static/conectividad/Conectividad\_mexico\_2015.pdf

<sup>10</sup> Ihídem

<sup>11</sup> Grupo Banco Mundial, "Usuarios de Internet (por cada 100 personas)", 2015, [en línea]. [Fecha de consulta: 7 de abril de 2017]. Disponible en: http://datos.bancomundial.org/indicador/IT.NET.USER.P2?year high desc=true

<sup>12</sup> Ibídem

<sup>13</sup> Ibídem

- En 2014, en México sólo el 34.4 % de los hogares contaban con acceso a internet<sup>14</sup>
- México es el país con menos hogares que cuentan con acceso a internet de la OCDE<sup>15</sup>

### El caso de Nueva York

"LinkNYC": En Nueva York, más de 7,500 quioscos del servicio denominado "Link NYC" están reemplazando las cabinas telefónicas, los cuales están equipados con Wifi de alta velocidad, llamadas telefónicas, una tableta para ver mapas y servicios de la ciudad y puertos para cargar dispositivos móviles.

"Link NYC" está disponible para cualquier persona que visite o viva en Nueva York, y el servicio es completamente gratuito, incluyendo las llamadas a cualquier parte dentro de Estados Unidos de América, además cuenta con un botón de emergencia, el cual comunica con el número 911 y cada quiosco cuenta con dos pantallas de alta resolución de 55.

Dicho servicio está disponible en los 5 condados de Nueva York, y sigue expandiéndose

# **Bibliografía**

 Internet Governance Forum. Surgimiento de la Sociedad de la Información.[en línea]. [Fecha de consulta: 9 de mayo de

<sup>14</sup> Organization for Economic Co-operation and Development (OECD), "Internet access", 2015 [en línea]. [Fecha de consulta: 7 de abril de 2017]. Disponible en: https://data.oecd.org/ict/internet-access.h

<sup>15</sup> Ibídem

- 2017]. Disponible en:
  http://derechoseninternet.com/docs/IRPC\_Carta\_Derechos\_Hu
  manos Internet.pdf
- Biblioteca Universitaria UNAM. Carta de Derechos Humanos y Principios para Internet.[en línea]. [Fecha de consulta: 9 de mayo de 2017]. Disponible en: http://dgb.unam.mx/rbu/ne-2001-02/pgs\_77-86.pdf
- Constitución Política de la Ciudad de México. En: Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 5 de febrero de 2017 [en línea]. [Fecha de consulta: 5 de mayo de 2017.] Disponible en: http://www.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/589/ 746/ef5/589746ef5f8cc447475176.pdf
- Organización de las Naciones Unidas. Informe del Consejo de Derechos Humanos[en línea]. [Fecha de consulta: 5 de mayo de 2017.] Disponible en: http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/A-65-53\_sp.pdf
- Gabinete de Comunicación Estratégica. Encuesta Nacional GCE 2015.[en línea]. [Fecha de consulta: 7 de abril de 2017].
   Disponible en:

- http://en2015.gabinete.mx/static/conectividad/Conectividad \_mexico\_2015.pdf
- Grupo Banco Mundial. Usuarios de Internet (por cada 100 personas)".[en línea][Fecha de consulta: 7 de abril de 2017]. Disponible en: http://datos.bancomundial.org/indicador/IT.NET.USER.P2?year\_high\_desc=true
- Organization for Economic Co-operation and Development (OECD). "Internet access". [en línea]. [Fecha de consulta: 7 de abril de 2017]. Disponible en: https://data.oecd.org/ict/internet-access.h

# LA CIUDAD DE LOS DERECHOS

**CIUDAD**DE**DERECHOS**.MX